



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 035

(13 de abril de 2018)

“Por la cual se modifica la Resolución No. 010 de 2018”

El Rector de la Universidad Católica de Pereira en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las consagradas en el artículo 16 del Acuerdo No. 04 del 23 de marzo de 2010.

CONSIDERANDO

1. Que dentro de los objetivos de la Universidad: está el de contribuir a fortalecer el desarrollo humano, favorecer la igualdad de oportunidades y mejorar la calidad de vida de las comunidades, inspirada en el Evangelio y a la luz del pensamiento de la Iglesia, a través de la formación ética, científico-técnica y profesional, y la generación de conocimiento pertinente sobre la región, en un proceso continuo que le permita a la Institución, participar del diálogo de saberes con todos los sectores de la sociedad.
2. Que las políticas institucionales de la Investigación incluyen que la Universidad brinde reconocimientos y beneficios por las publicaciones, entre los cuales se consideraran los estímulos económicos tendientes al reconocimiento de la gestión realizada por los miembros de la comunidad universitaria y que redunden en el desarrollo de la política institucional de publicaciones.
3. Que el otorgamiento de estímulos de índole económico a los académicos que publican, potencia el cumplimiento de los objetivos institucionales.



4. Que el Comité Editorial discutió, en reunión celebrada el 12 de abril de este año, las condiciones establecidas en la Resolución No. 010 de 2018 y aprobó hacer algunas modificaciones

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo de la Resolución No. 010 de 2018, así:

- Se reconocerán las publicaciones nacionales en las categorías tipo A o similares internacionalmente Q1, Q2, Q3 y Q4, de acuerdo a la homologación de Colciencias - Publindex
- Se reconocerán las patentes.
- No se reconocerán por puntos sino por % de SMLV.
- Los artículos publicados en revistas nacionales categorizadas en tipo A1 o equivalentes internacionales de acuerdo a la homologación de Colciencias - Publindex, tendrán un reconocimiento de Uno y medio (1.5) S.M.L.M.V.
- Para las patentes reconocidas se dará un incentivo de Dos (2) S.M.L.M.V.
- Los artículos publicados en revistas nacionales categorizadas en tipo A2 o equivalentes internacionales de acuerdo a la homologación de Colciencias - Publindex, tendrán un reconocimiento de Un (1) S.M.L.M.V.

cc



Universidad
CATÓLICA
de Pereira

Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

- Se darán máximo tres (3) incentivos al año. El pago se realizará una vez el producto esté publicado.
- No se reconocerán incentivos por artículos publicados en revistas tipo B y C de acuerdo a la categorización y homologación de Colciencias - Publindex.

ARTÍCULO SEGUNDO: Vigencia: Estos reconocimientos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020

ARTÍCULO TERCERO: La Resolución No. 010 de 2018 en todo lo demás permanece igual.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, pero con retroactividad al 1° de enero de 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los trece (13) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

Pbro. JHON FREDY FRANCO DELGADO

Rector

Av. de las Américas No. 49 - 95 PBX (57) (6) 312 4000
Fax (57) (6) 312 7613 - A.A. 2435 www.ucp.edu.co
Pereira - Risaralda